



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00296-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

08 SEP 2021

Siendo procedente lo solicitado el despacho dispone,

ACEPTAR el retiro de la anterior demanda de **DATASCORING DE COLOMBIA S.A.** contra **COVINOCS.A.**

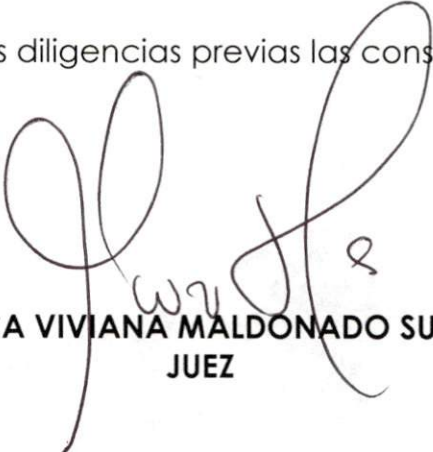
De conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C.G.P., se autoriza la devolución de los anexos, por secretaría, sin necesidad de desglose a la persona que autorizó.

Ordénase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron.

Sin costas al no aparecer causadas.

ARCHÍVENSE las presentes diligencias previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C. 09 SEP 2021	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 09 SEP 2021 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	

ncrr